

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SALFACORP S.A. A CELEBRARSE

EL
9 DE ABRIL DE 2020

SISTEMA DE VOTACIÓN.

Se propondrá a los señores accionistas que se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Fundamentos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas – mediante aclamación – votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE.

Se propondrá a los señores accionistas la aprobación de la Memoria y Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, la cual ha sido incorporada en la página web de la Sociedad, www.salfacorp.com y además puesta a disposición físicamente, en número suficiente de ejemplares, para revisión de aquellos accionistas que así lo estimen necesario en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5335, piso 11, Las Condes, Santiago.

TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2019.

En consideración a que la utilidad del ejercicio 2019 alcanzó la cantidad de \$ **23.241.598.462.- (veintitrés mil doscientos cuarenta y un millones, quinientos noventa y ocho mil, cuatrocientos sesenta y dos pesos).** -, se propondrá a los señores accionistas distribuir un dividendo definitivo por el 30% de la utilidad líquida del ejercicio, es decir \$**6.973.462.199.-(seis mil novecientos setenta y tres millones, cuatrocientos sesenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos).**-, lo que corresponde a un dividendo de \$**15,50 (quince coma cincuenta pesos).**- por acción, debidamente ajustados los decimales.

El monto del dividendo por acción se ha calculado sobre la base total de las acciones suscritas y pagadas a la fecha, que alcanzan a 449.900.787.- (cuatrocientas cuarenta y nueve millones novecientos mil setecientos ochenta y siete acciones).

Fundamentos: La distribución de utilidades y reparto de dividendo propuesta se fundamenta en la política de distribución de utilidades adoptada por SalfaCorp S.A., la cual implica la distribución del 30% de las utilidades que se obtengan en el respectivo ejercicio, destinando el resto al incremento de reservas para futuros dividendos.

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

Se propondrá a los señores accionistas establecer la remuneración bruta del Directorio en un valor global de **13.872** Unidades de Fomento, que se distribuiría de la siguiente forma: 120 Unidades de Fomento mensuales para cada director, 240 Unidades de Fomento mensuales para el Presidente y 156 Unidades de Fomento mensuales para el Vicepresidente y 1.920 Unidades de Fomento para gastos en asesorías.

Fundamentos: El presupuesto total del Directorio para el 2020 de 13.872 Unidades de Fomento significa mantener el mismo presupuesto global de remuneraciones del Directorio aprobado en la Junta Ordinaria del 2019, guardando una relación prudente con las cantidades ya aprobadas en ejercicios anteriores y con las necesidades del Directorio y las responsabilidades y obligaciones asumidas por los señores directores de la Sociedad.

PRESUPUESTO Y REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Se propondrá a los señores accionistas, mantener el presupuesto de gastos en **820-** Unidades de Fomento para el Ejercicio 2020.

En lo que respecta a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Directores, se propondrá a los señores accionistas, que en conformidad a lo establecido en el artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, cada director miembro de este comité tenga una remuneración adicional que excede la tercera parte de la remuneración que le corresponde por ser director de la Sociedad, lo que asciende a una cantidad de 40 Unidades de Fomento mensuales, y corresponde a un total de **1.440** Unidades de Fomento para los 3 miembros del Comité de Directores por todo el periodo.

Fundamentos: El fundamento de la proposición que se someterá a la Junta es mantener un presupuesto razonable y acorde con lo aprobado para ejercicios anteriores.

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

En relación a la designación de auditores externos se informa que la administración de la sociedad inició en el mes de diciembre de 2019 un proceso de licitación de los servicios de auditoría externa de la Sociedad, en el cual se solicitó a las empresas de auditoría KPMG, PWC, Deloitte y BDO, que hicieran llegar cartas ofertas en las que detallaran las condiciones y el valor de los servicios de auditoría externa que ofrecían prestar a la empresa. Dentro del mes de febrero de 2020, estas empresas hicieron llegar sus ofertas a la administración de la Sociedad, la cual las elevó al Comité de Directores para su evaluación.

Se acompaña una presentación en la cual consta el cuadro comparativo de las ofertas recibidas y evaluadas por el Comité de Directores. Dentro de las materias evaluadas por el Comité de Directores y presentadas al Directorio destacan:

- (i) Estructura nacional e internacional;
- (ii) Experiencia en las áreas de ingeniería y construcción e inmobiliaria,
- (iii) Equipo de trabajo comprometido para el proceso;
- (iv) Número de profesionales ofrecidos para el proceso de auditoría, y
- (v) Número de horas ofrecidas para el proceso de auditoría y estructura de honorarios.

El Directorio en vista de los antecedentes analizados, acordó proponer a los señores accionistas a la firma PriceWaterhouseCoopers, como primer candidato para ser designado como Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio 2020.

Los motivos por los cuales el Directorio consideró proponer en primer lugar a la firma PWC, son los siguientes:

- Que PWC es una firma con gran experiencia en el área de ingeniería y construcción e inmobiliaria, con un muy buen equipo de trabajo y socios experimentados en el rubro y ámbitos técnicos.
- La conveniencia de la propuesta económica de PWC y de los recursos asignados en cuanto a horas y equipos de trabajo ofrecidos.
- La conveniencia de mantener a la actual empresa de auditoría externa de SalfaCorp que ha completado su cuarto año a cargo de dicha responsabilidad, periodo en el cual hubo cambio de socio a cargo de la auditoría al finalizar el segundo año, cumpliendo de esta manera con las mejores prácticas de independencia de juicio del auditor externo.

En el evento de que la firma PWC no pueda desempeñarse como auditores externos de la Sociedad, el Directorio acordó proponer el siguiente orden de priorización de las restantes ofertas recibidas.

- 2) Deloitte
- 3) KPMG
- 4) BDO

DESIGNACIÓN DE SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO.

Se propondrá a los señores accionistas, la designación de las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la empresa para el Ejercicio 2020. En caso de no llegar a acuerdo con alguna de ellas, se recomienda a las firmas International Credit Rating, Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, en ese orden de prelación.

Fundamentos: Los Clasificadores de Riesgo indicados cumplen con las condiciones de independencia, experiencia, capacidad y trayectoria necesaria para cumplir con la función requerida de éstos. Asimismo, cuentan con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores.

PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.

Se propondrá a los señores accionistas seguir realizando las citaciones a Juntas de Accionistas y, en general, todas las publicaciones de la sociedad, en El Diario Financiero de Santiago.

Fundamentos: La realización de las publicaciones en este medio, implica lograr una adecuada divulgación de las materias sociales, en condiciones ventajosas para la Sociedad.